



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/486/2014, de 9 de junio, por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Mediante Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre («B.O.C. y L.» n.º 184, de 24 de septiembre), se nombraron funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros, a los aspirantes seleccionados y se aprobó la relación de aspirantes que habían adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Mediante la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1734/2009, seguido a instancia de D.ª María Montserrat Peramato Morales, debiendo reconocer como puntuación total 5,9058 puntos, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, pasando a figurar en la lista de seleccionados de la especialidad de Educación Física, ocupando el puesto n.º 141, correspondiéndole como provincia de prácticas Ávila, teniendo derecho a todos efectos económicos y administrativos.

Asimismo, mediante la Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario n.º 1756/2009, seguido a instancia de D.ª Sofía Requena García, debiendo reconocer como puntuación total 6,7547 puntos, en el procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, pasando a figurar entre los seleccionados de la especialidad de Educación Infantil, ocupando el puesto n.º 214, correspondiéndole como provincia de prácticas Zamora, teniendo derecho a todos los efectos económicos y administrativos.

Procede, por tanto, la modificación de las listas de aspirantes seleccionados en las especialidades de Educación Física y Educación Infantil, y la reordenación de los mismos, así como el nombramiento únicamente como funcionarias en prácticas de D.ª María Montserrat Peramato Morales y D.ª Sofía Requena García, derivado de dicha modificación.

En base a todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Modificación de la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre.

Se modifica la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros, a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, en los siguientes términos:

Uno. En el Anexo I «*Relación de funcionarios en prácticas*» se incluye a D.^a María Montserrat Peramato Morales, con N.R.P. de Prácticas 0796666724S0597, en la especialidad de Educación Física, con la puntuación de 5,9058, inmediatamente después de D.^a Elena Marcilla García, y la provincia para la realización de la fase de prácticas de Ávila.

Dos. En el mismo Anexo, se incluye a D.^a Sofía Requena García con N.R.P. de Prácticas 0796648268S0597, en la especialidad de Educación Infantil, con la puntuación de 6,7547 puntos, inmediatamente después de D.^a Ana Isabel Criado Velasco, y la provincia para la realización de la fase de prácticas de Zamora.

Segundo.– Efectos del nombramiento.

El nombramiento como funcionaria en prácticas de D.^a María Montserrat Peramato Morales y D.^a Sofía Requena García tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2009.

Las interesadas realizarán la fase de prácticas durante el curso escolar 2014/2015 en las provincias de Ávila y Zamora respectivamente.

Tercero.– Propuesta como funcionaria de carrera.

Superada la fase de prácticas conforme a lo dispuesto en la base duodécima de la mencionada Orden ADM/786/2009, la Consejería de Educación propondrá al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se considere ingresada a D.^a M.^a Montserrat Peramato Morales y a D.^a Sofía Requena García como funcionarias de carrera del cuerpo de maestros con efectos 1 de septiembre de 2010.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su



publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 9 de junio de 2014.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO